

por despacho de verano, y nuevo de Enero dñmlo se-
cadero, y en su cuenta hao mandado tener al Palacio
Ayales de Sanle Truelo de su oficio disposicion de
la villa de Calasparra, en lugar o hotel Palac-
eros de Ayala peregrino por finos a heredad, para
que le rubroso monar no se dava satisfaccion con
precio Nipusto arco de los compendidos en la orden
que el año dñmlo siguiente se diera, y nrove en
que Fernandaron comunica todos los encargos desde
el dñmlo siguiente, y en su cuenta a aquella parte,
y con otras caridades, y condiciones en el lucido te-
nido dñmlo siguiente mas largo en el que me re-
fiero se comire. La otra por parte de vos Frans. Long.
Enaco en ardo hecho relación que el mencionado
Juan Palacio Ayala por su tenamiento otorgado una
nominada villa de Calasparra a cinco dñs de diciembre
del año pasado dñmlo siguiente venmer y quatro en
de el fijo de sñor Rmón Lopez Roniles, que fue proto-
colado en el escrivano de Enma. a Juan de Moya, ex-
crivano de los numeros de la citada villa, vaso de
ciuda disposicion falencia monar por unica, y uni-
versal heredad de sus vienes, y de sus oficios, a dñ.
Mania Pérez, y Palacio de Baja la qual pon Enma.
que con expresa licencia, y consentimiento de Pedro Pe-
rez Robles su señano otorgo una ejercitada villa
de Calasparra sobre de Julio dñs de este año ante Juan
Garcia Torquillo Enma. al numero en el acto de ver-
dido el dñs oficio en precio de quinientos, y quinien-
tos x. de vellon como como por tenamiento al
mencionado tenamiento, y Enma de verano, que con
otras partes en mi consejo de la Casonara an sido pre-
vencionados suplicandomo que como conformidad sea deca-
bido de darlos Truelo del citado oficio, o como tam
mejor fuere. Yo lo escrito por bien; Por quanto pongo
prarme, sin perjuicio de lo que ena Roniles, y en
el verano que se os da satisfaccion al precio de dñs
oficios o que ponda mencionada villa se comire
por el dñs que viene dentro mi volumen es que as-

